



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, MDC, 12 de julio, 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 159-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, mediante Oficio N° 1755-SS-2021 del 6 de julio, 2021, solicita incorporación de fondos por **VEINTIDOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L22,000,000.00)**, los que serán utilizados para la habilitación de veinte camas adicionales para la atención de pacientes con COVID-19 en el Hospital General San Felipe, de julio a diciembre, 2021, en vista de la problemática presentada por la ocupación del 100% en salas existentes. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional al Hospital General San Felipe, a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud por **VEINTIDOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L22,000,000.00)** para financiar lo descrito en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria al Hospital General San Felipe, a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar mediante el traslado de Fondos Nacionales, el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 060
SECRETARÍA DE SALUD
PROGRAMA 20
PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN
(SERVICIOS HOSPITALARIOS)
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 009
SERVICIOS HOSPITALARIOS PRIORIZADOS PARA LA COVID-19
GERENCIA ADMINISTRATIVA 18: Gerencia Administrativa Hospital
General San Felipe
UNIDAD EJECUTORA 17: Dirección Hospital General San Felipe

20000			SERVICIOS NO PERSONALES	
23100	11	01	0000	Mantenimiento y Reparación De Edificios y Locales
				<u>L7,996,958.00</u>
				SUB-TOTAL
				L7,996,958.00
30000			MATERIALES Y SUMINISTROS	
35251	11	01	0000	Reactivos
				L1,350,000.00
35260	11	01	0000	Oxígeno Médico
				L12,129,722.00



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE FINANZAS

35930	11	01	0000	Productos Químicos de Uso Personal	L184,320.00
39100	11	01	0000	Elementos de Limpieza y Aseo personal	L27,000.00
39530	11	01	0000	Material Médico Quirúrgico Menor	<u>L312,000.00</u>
SUB-TOTAL					L14,003,042.00
TOTAL AMPLIACIÓN					<u>L22,000,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección General de Presupuesto

90000				OTROS GASTOS	
99300	11	01	0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L22,000,000.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO					<u>L22,000,000.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI Secretario de Estado **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya